

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 18 de abril de 2024, del Ayuntamiento de Almería, Gerencia Municipal de Urbanismo, de información pública del procedimiento de evaluación ambiental estratégica de la 83 modificación puntual del PGOU de Almería. (PP. 8707/2024).

La Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo y Vivienda, doña Eloísa María Cabrera Carmona,

HACE SABER

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Almería el día 5 de abril de 2024 se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial y provisionalmente, para el caso de que no se presenten alegaciones, el proyecto de «Modificación puntual núm. 82 del PGOU 98 de Almería, para nuevo sector urbanizable industrial SUS-AUT-01», promovida por Profu, S.A., y firmado con fecha 12.3.2024 por Juan López Torres, Juan Manuel López González y Tomás Fuertes.

El objeto de esta modificación puntual es el siguiente:

1.º Implantar un nuevo sector de uso industrial (en general, destinado a actividades productivas) en un lugar estratégico como es el ámbito situado junto al enlace hacia el PITA de la autovía A-7 (sur del enlace).

2.º Adscribir al sector un total de 188.229 m² titularidad de la mercantil que impulsa la Modificación con destino a sistema general de espacios libres. En este caso, no se altera la calificación del suelo, sino su clasificación, permitiendo activar los mecanismos legales de cesión gratuita al municipio establecidos para las actuaciones sistemáticas.

En el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, de acuerdo con los artículos 38.4 y 40.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el estudio ambiental estratégico de la Modificación del PGOU 98 de Almería para un nuevo sector urbanizable industrial SUS-AUT-01, un resumen no técnico del mismo, junto con la versión preliminar del Plan, se somete a información pública durante el plazo de 45 días hábiles, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio, al efecto de las reclamaciones, sugerencias y alegaciones de los interesados y Administraciones Públicas afectadas, quedando el expediente completo a disposición de los mismos en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión), donde podrá ser examinado en horario de oficina, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento de Almería.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Almería, 18 de abril de 2024.- La Vicepresidenta de la GMU y Concejala del Área Urbanismo y Vivienda, Eloísa María Cabrera Carmona.